



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lic. Luis Gómez B.

Diputado Provincia San Pedro de Macorís, PRM

Santo Domingo, R.D.
03 de marzo del año 2026

Al: **LICDO. ALFREDO PACHECO OSORIA**
Presidente de la Cámara de Diputados R. D.
Su Despacho. -

Vía: **LICDA. FRANCISCA IVONNE MOTA**
Secretaria General Legislativa.

De: **LICDO. LUIS GOMEZ BENZO**
Diputado al Congreso Nacional

Honorable Presidente:

Reciba usted un cordial y afectuoso saludo, esperando se encuentre en la más grata condición de salud usted y los suyos, aprovecho la ocasión para los fines de Solicitarle que incluya en la lectura del día, **Proyecto de Resolución: Que solicita al excelentísimo señor presidente de República Licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona la reparación de dos puentes del Soco y el catorce y medio (14 y ½) de Cumayasa, de la carretera San Pedro de Macorís a la de Romana, Municipio Ramon Santana Provincia San Pedro de Macorís.**

Agradeciendo su cordial consideración se despide

Atentamente,

LICDO. LUIS GOMEZ BENZO
Diputado al Congreso Nacional





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lic. Luis Gómez B.

Diputado Provincia San Pedro de Macorís, PRM

Proyecto de Resolución: Que solicita al excelentísimo señor presidente de República Licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona la reparación de dos puentes del Soco y el catorce y medio (14 y ½) de Cumayasa, de la carretera San Pedro de Macorís a la de Romana, Municipio Ramon Santana Provincia San Pedro de Macorís.

Proyecto de Resolución: Que solicita al excelentísimo señor presidente de República Licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona que instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicación M.O.P.C la reparación e iluminación de los puentes del Soco y del 14 ½ de Cumayasa, de la Carretera San Pedro de Macorís la de Romana, del Municipio Ramon Santana de la Provincia San Pedro de Macorís.

Considerando Primero: Que el artículo #8 de la constitución establece que se reconoce como responsabilidad principal de estado la protección efectiva de personas humanas, el beneficio de su dignidad, la congestión de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad y justicia social, compatible con el orden público el bienestar general de los beneficios de todos.

Considerando Segundo: Que la Ley 1474 del 22 de marzo de 1938, gaceta oficial No. 5142 y sus modificaciones sobre Vías de Comunicación, apodera al organismo encargado de obras publicas de todo lo concerniente a las vías Nacionales confiriéndole al M.O.P.C, la responsabilidad de velar por el correcto estado y la seguridad de la infraestructura vial, incluyendo los puentes de las carreteras.

Considerando Tercero: El deterioro progresivo de los puentes del soco y del 14 ½ de la carretera San Pedro de Macorís la Romana, los cuales presentan un riesgo inminente para la seguridad vial de miles de ciudadanos que transitan por esa vía.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lic. Luis Gómez B.

Diputado Provincia San Pedro de Macorís, PRM

Considerando Cuarto: Que el estado deficiente de esos puentes podría resultar en accidentes lamentables, como pérdida de vidas humanas, el colapso de las estructuras provocando el aislamiento de las comunidades y graves interrupciones al flujo comercial y turístico de nuestro Municipio de Ramon Santana en la provincia de San Pedro de Macorís

Considerando Quinto: Que los ciudadanos y las autoridades del municipio de Ramon Santana y la provincia, han expresado preocupaciones, y han solicitado de manera reiteradas la intervención de dichos puentes.

Considerando Sexto: Que la reparación de dichos puentes es esencial para el desarrollo de nuestra provincia facilitado el acceso a centro de trabajos, escuela, hospitales y el fomento del turismo en esa zona.

Considerando Séptimo: Que estos puentes se construyeron en el año 2013 y nunca se le ha dado mantenimiento, hasta la fecha, que los mismo representan un inminente peligro ya que es obligatorio su uso por gran peligro que representa la autovía San Pedro de Macorís, La Romana, tanto en el soco como a la entrada del 14 ½ de Cumayasa.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley General del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y sus Modificaciones.

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

Visto: Los decretos que crea el Ministerio de obras Públicas y Comunicaciones y sus Modificaciones.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Lic. Luis Gómez B.

Diputado Provincia San Pedro de Macorís, PRM

UNICO.

Se solicita al excelentísimo señor presidente de la República, a través del Ministerio de obras Públicas y Comunicaciones y sus Modificaciones M.O.P.C, instruir las medidas administrativas y la asignación presupuestaria urgente para la inmediata reparación, reforzamiento y e iluminación del soco y del Km 14 ½ de la entrada a Cumayasa, del municipio Ramon Santana de la Provincia de San Pedro de Macorís, con el fin de garantizar la seguridad vial, la libre circulación de moradores de esta comunidades

LICDO. LUIS GOMEZ BENZO
Diputado al Congreso Nacional

